

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO: POL. 003
		VERSIÓN: 06
		FECHA: 06/01/2023

INSEPET S.A.S; En la búsqueda, del aseguramiento de manera integral de las operaciones con vehículos y consciente que los desplazamientos terrestres constituyen un riesgo presente durante el transporte de equipos, herramientas de trabajo y de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, mantendrá niveles de desempeño en seguridad vial durante el desarrollo de las mismas, sobre condiciones de vehículos, conductores y demás aspectos relacionados con la operación. Para **INSEPET S.A.S**, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso gerencial implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías públicas o privadas.

Para cumplir con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial se debe tener en cuenta que:

- **INSEPET S.A.S**, es enfática en la prohibición para conducir en estado de embriaguez, bajo efectos de sustancias psicoactivas; por los procesos de pensamiento alterados y la inhibición de la conciencia para respuesta ante situaciones de emergencia.
- Prohíbe exceder los límites de velocidad establecidos en las diferentes vías publicas o privadas.
- Prohíbe recoger pasajeros por carretera, llevar acompañantes ajenos a la compañía durante el recorrido, llevar mercancía o elementos ajenos a la compañía; prohíbe el uso o manipulación de equipos móviles mientras esta el vehículo en marcha.
- Es obligación el uso del cinturón de seguridad para el conductor y pasajero; uso de los EPP aplicables en la operación. El conductor deberá asegurarse previo a iniciar su recorrido, que todos los ocupantes del vehículo estén haciendo uso adecuado del cinturón de seguridad. Será responsabilidad del conductor recordarles a los pasajeros el uso de este elemento y no iniciará la marcha hasta que todos los ocupantes estén asegurados.
- Conservar el vehículo en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, orden y aseo; antes de iniciar recorrido debe revisar vigencia de los documentos del vehículo, condiciones mecánicas y eléctricas, kit de carretera que este en buenas condiciones y vigente (extintor, llave de pernos, herramientas, llanta de repuesto y botiquín con todos sus elementos)
- Usar el pito únicamente cuando sea necesario; comunicar al jefe inmediato su recorrido, hora de salida, destino y transitar únicamente por las rutas aprobadas y horarios establecidos en desplazamientos no pueden ser de 10 horas continuas entre las 5:00 am y 8:00 Pm. Despues de este horario se debe tener autorizacion por escrito de la persona que autoriza el desplazamiento.
- Asistir y aprobar los entrenamientos de seguridad vial que establezca la compañía; aplicar cada uno de los lineamientos dados en los entrenamientos de manejo defensivo; conocer manuales de manejo de los vehículos asignados, aplicar correctamente las inspecciones definidas para los vehículos, notificar cualquier condición de riesgo que ponga en peligro la salud de los trabajadores, terceros o bienes de la compañía; reportar cualquier incidente generado durante los recorridos; realizar los protocolos de seguridad en caso de: 1 varada en carretera 2. accidente de transito 3. vía cerrada.

Es obligación de todos los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle **INSEPET S.A.S**, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, propiedad privada, equipos y el medio ambiente.

Para dar cumplimiento a esta política se basa en:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y Norma de Seguridad vial Resolución 40595 de 2022 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- ✓ Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito establecidas.
- ✓ Contar con personal calificado, física y mentalmente apto para operar los vehículos



GINO ALDO CALLEGARI MELO
REPRESENTANTE LEGAL



RICARDO GUAMAN ROJAS
GERENTE

CARRERA 90 No. 17 B 75 Bodega 21 Capellanía
CARRERA 90 No. 17 B 75 Bodega 21 Capellanía
TELÉFONO: 4222525 FAX: 4222522
Línea Gratuita 018000114445
www.insepet.com